

RESUMEN

En el presente estudio a partir del principio de supremacía y jurisdicción constitucional se precisará acerca de las competencias del Tribunal Constitucional de Chile y la Corte Constitucional de Colombia, respectivamente, analizando que tipo de control de constitucionalidad de las leyes compete a dichos tribunales. Se pretende determinar e identificar, cuales son las atribuciones pertinentes a estas instituciones de derecho constitucional latinoamericano utilizando la metodología jurídico comparativa mediante la técnica de contraste, estableciendo similitudes y diferencias que permitan crear nuevas perspectivas que constituyan un aporte para el Tribunal Constitucional chileno.